ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

RECARGA EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAL, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 10
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 11
5. CONCEPTO FINANCIERO 15
6. EXPERIENCIA 15
7. ESTUDIO DE MERCADO 16
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 22
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 23
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 23
11. FORMA DE PAGO 23
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 24
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 24
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 24
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 27
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 28
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 28
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 29
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 29
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 29
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 29
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 30

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANSERMA CALDAS, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con

posición de catálogo de gasto:

A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO

Se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar RECARGA EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAL, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Anserma Caldas, en desarrollo de su misión Institucional, y siendo su deber proporcionar y garantizar la seguridad en áreas ocupacionales y áreas comunes, en el sentido de adquirir elementos de SST tales como extintores y botiquines con destino a las Áreas Administrativas del Establecimiento, y áreas ocupacionales

Por otra parte, dentro de la misión **DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDA-INPEC-**, no está la RECARGA DE EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES. conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1955, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad Estatal en la etapa de planeación está obligada a verificar si existe un acuerdo Marco de Precios vigente con el cual se pueda satisfacer la necesidad identificada, en este orden de ideas, actualmente no existe acuerdo marco de precios para esta actividad.

En este sentido, y dado que no nos encontramos dentro de la cobertura nacional del Acuerdo Marco de Precios, se procederá a realizar un proceso de contratación de selección abreviada por mínima cuantía, para atender esta necesidad.

Que la dirección general del INPEC emitió la Resolución 001945 del 23 de marzo de 2022, donde se asignan unas partidas presupuestales para los establecimientos de Reclusión a nivel nacional destinadas al funcionamiento de los Establecimiento de Reclusión, asignación correspondiente a Recursos Nación. Se contempla por EL EPMSC ANSERMA el RECARGA EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAL, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022.

. mediante la cual se autoriza a la Dirección del EPMSC ANSERMA iniciar el proceso contractual de los elementos y/o productos y/o servicios mencionado.

Para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los mismos, el Grupo de Almacén e Inventarios realizo un estudio respecto del total de existencias, los consumos promedios anuales y precios históricos, y se consolidaron las necesidades reportadas por las dependencias en el formato soporte del plan de compras 2022, con las descripciones, características y cantidades que se señalan.

Se trata entonces de un requerimiento preponderante y necesario, plenamente justificado dentro

del apoyo logístico que debe prestar la entidad para posibilitar el cumplimiento de la misión Institucional.

Por lo tanto, el EPMSC ANSERMA, acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de suplir la necesidad de interés general antes mencionado, requiere adelantar el proceso de mínima cuantía que permita la escogencia de un contratista idóneo.

Con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en cotizaciones, promediando los valores de los productos a adquirir y permitiendo obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato de COMPRAVENTA, y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, mediante el cual se nos suministren los elementos descritos en el presente estudio previo, con cantidades determinadas, que permita ajustar las cantidades de acuerdo a las necesidades del ALMACEN del Establecimiento, es de anotar que dicha necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de Establecimiento publicado en el SECOP para la actual vigencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector para el proceso de contratación cuyo objeto es RECARGA EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAL, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022.

En este análisis deberán concretarse, entre otros, los siguientes aspectos:

- La necesidad de la entidad que se pretende satisfacer con la contratación.
- En qué consiste, cuáles son los antecedentes de la misma, por qué surge la necesidad La forma en que se debe abordar su solución.
- El análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, en aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos.
- Opciones que existen para resolver dicha necesidad por parte de la entidad.

1.1 Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar:

Con fundamento en lo anterior, EL EPMSC ANSERMA requiere RECARGA DE EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES DE LAS AREAS OCUPACIONALES DE LOS PPL DEL ESTABLECIMIENTO, con fundamento anteriormente expuesto RECARGA EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAL, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022.

El contrato a celebrar será bajo la modalidad de mínima cuantía, y tipo de contrato COMPRAVENTA Y SERVICIOS

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

RECARGA EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAL, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022.

En las cantidades y especificaciones que se detallan en los estudios previos, de ésta manera se garantizaría el cumplimiento de la ejecución de recursos asignados para ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, dirigido a los PPL del Establecimiento, de conformidad con lo establecido en la resolución 001945 DEL 23 DE MARZO DE 2022

2.2 NATURALEZA DEL OBJETO

BIENES Y SERVICIOS

2.3 TIPOLOGIA

COMPRAS Y SERVICIOS

2.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

UNIDAD EJECUTORA 12-08.00.602
DEPENDENCIA 12-08-00-602 EPMSCANSERMA-GESTIÓN
POSICIÓN DEL CATÁLOGO
A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO
FUENTE NACION
RECURSOS 10
SITUACION CSF
CDP: 6522 POR QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 500. 000.oo)

2.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73000000	73150000	73152000	73152004	RECARGA DE EXTINTORES PQS ABC, 20 LIBRAS COLOR AMARILLO
SERVICIO DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MANUFACTURA	SERVICIO DE APOYO A LA FABRICACIÓN	SERVICIO DE LLENADO	SERVICIO DE LLENADO CON POLVO	
73000000	73150000	73152000	73152004	RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAM 3700 GRM, COLOR BLANCO
SERVICIO DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MANUFACTURA	SERVICIO DE APOYO A LA FABRICACIÓN	SERVICIO DE LLENADO	SERVICIO DE LLENADO CON POLVO	
73000000	73150000	73152000	73152001	RECARGA DE EXTINTORES DE AGUA, PENETRANTE 2,5 GLS, COLOR VERDE
SERVICIO DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MANUFACTURA	SERVICIO DE APOYO A LA FABRICACIÓN	SERVICIO DE LLENADO	SERVICIO DE LLENADO CON LIQUIDO	
51000000	51100000	51102700	51102710	ALCOHOL FRASCO X 275 ML
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	ANTISEPTICOS	ANTISEPTICOS BASADOS EN ALCOHOL Y ACETONA	
11000000	11120000	11121800	11121802	ALGODÓN
MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	PRODUCTOS NO COMESTIBLES DE PLANTA Y SERVICULTURA	FIBRAS DE PLANTA	ALGODON	

42000000	42310000	42312300	42312303	ESPARADRAPO
EQUIPO MEDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LIMPIAR HERIDAS Y DESBRINDAMIENTO	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SISTEMA DE LAVADO, PULSADO O ACCESORIOS RELACIONADOS PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS	
42000000	42310000	42311500	42311537	TIJERA DE TRAUMA
EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS, Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	TIJERAS PARA VENDAJES O SUS SUMINISTROS	
42000000	42310000	42311500	42311512	GASAS LIMPIAS ESTERILES X 20 UNIDADES
EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS, Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	ESPONJAS DE GAS	
42000000	42310000	42311500	42311505	VENDA ELASTICA 2X5
EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS, Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	VENDAJES O COMPRESAS PARA USO GENERAL	

42000000	42310000	42311500	42311505	VENDA ELASTICA 5X5
EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS, Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	VENDAJES O COMPRESAS PARA USO GENERAL	
42000000	42180000	42181500	42181501	BAJA LENGUAS PAQUETE
EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DE PACIENTE	EVALUACIÓN, DIAGNOSTICO Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL	DEPRESORES DE LENGUA O CUCHILLOS O BAJA LENGUAS	
42000000	42310000	42312300	42312313	SOLUCIÓN SALINA
EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	PRODUCTOS PARA LIMPIAR HERIDAS O DESBRIDAMIENTO	SOLUCIONES DE LIMPIEZA DE HERIDAS	
42000000	42130000	42132200	42132205	GUANTES DE LATEX CAJA X 100
EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	TELAS Y VESTIDOS MEDICOS	GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS	GUANTES DE CIRUGIA	
39000000	39110000	39111600	39111610	LINTERNA LED
COMPONENTES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACIÓN	ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS	ILUMINACIÓN EXTERIORES Y ARTEFACTOS	LINTERNAS	

42000000	42310000	42312300	42312303	MICROPORE
EQUIPO MEDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LIMPIAR HERIDAS Y DESBRINDAMIENTO	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SISTEMA DE LAVADO, PULSADO O ACCESORIOS RELACIONADOS PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS	
26000000	26110000	26111700	26111702	PILAS PARA LINTERNA X PAR
MAQUINAS Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA	BATERIAS, GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGIA CINÉTICA	BATERIAS PILAS Y ACCESORIOS	PILAS ALCALINAS	
42000000	42270000	42272300	42272303	MASCARA DE RESUCITACIÓN RCP
EQUIPO MEDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS.	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	SUMINISTROS DE RESUCITADORES	MASCARAS O ACCESORIOS DE RESUCITACIÓN	

En cumplimiento de la Resolución 001945 del 23 de marzo de 2022, presupuesto que se destinara exclusivamente para RECARGA DE EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Anserma.

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Garantizar que los productos sean de óptima calidad.

b) Garantizar la entrega de los productos con un tiempo máximo de entrega de 30 días.
c) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el EPMSC Anserma.

d) Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el Contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas

e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato, serán devueltos y deberán ser reemplazados por los exigidos.

f) las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas, incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará causal a rechazo de la oferta.

g) Atender las solicitudes del Supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.

h) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad, con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas, y técnicas señaladas en los ESTUDIOS PREVIOS, EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue, y ENTREGA DE ELEMENTOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
j) El oferente deberá disponer del personal idóneo y en número suficiente para la ejecución del contrato.

k) ENTREGAR LOS ELEMENTOS Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS a que hace referencia el objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación pública.

l) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presento proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE “EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO”

m) El oferente debe dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, en especial el Artículo 6º Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos.

n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC

o) La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta

p) Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir deben cumplir íntegramente las condiciones y calidad solicitadas.

q) Compromisos, especificaciones adicionales, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como requisitos habilitantes, de cumple no cumple, durante el periodo de evaluación de las ofertas.

r) cumplir a cabalidad con los bienes, actividades y plazos establecidos.

s) firmar el acta de entrega e informes de supervisión por parte del supervisor del contrato, así como el ingreso al Almacén del Establecimiento.

t) el contrato se liquidará una vez se cumpla con la obligación o actividad principal, dejando la salvedad entre las partes sobre las actividades u obligaciones pendientes a cargo del contratista.
u) las propiedades de los combustibles (GASOLINA, ACPM, ACEITES Y FILTROS) deberán ajustarse a las especificaciones y normas jurídicas establecidas por los MINISTERIOS DEL MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, COMO EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

v) el proponente deberá cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 y 1438 acogida por el consejo nacional de normas mediante Resolución No.025 de 1995, acogida por el INPEC o por las disposiciones que modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y las normas reglamentarias.

ACTIVIDADES TÉNICAS Y PLAZO PARA EJECUTARLAS

El plazo de ejecución del presente contrato será de TREINTA (30) días calendario o hasta agotar valor del recurso, o lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha dela carta de aceptación de la propuesta, Acta de inicio, Registro Presupuestal de Compromiso por parte del INPEC Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS, mediante el presente proceso de MINIMA CUANTIA participa a quien

cumpla con los requisitos en el presente Estudio Previo con el fin que presenten sus propuestas acordes con el objeto, garantizando el cumplimiento y la adecuada aplicación de los recursos Financieros.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para contratar (Objeto a contratar), los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Para RECARGA EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAL, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022.

en la cantidad y especificaciones que se detallan en los presentes estudios previos, los presente son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ANEXO No 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SERVICIOS Y PRODUCTOS A CONTRATAR

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	RECARGA	UNIDAD	DE EXTINTORES PQS ABC, 20 LIBRAS COLOR AMARILLO	1
2	RECARGA	UNIDAD	DE EXTINTORES SOLKAFLAM 3700 GRM, COLOR BLANCO	1
3	RECARGA DE EXTINTORES DE AGUA, PENETRANTE 2,5 GLS, COLOR VERDE	UNIDAD	RECARGA DE EXTINTORES DE AGUA, PENETRANTE 2,5 GLS, COLOR VERDE	1
4	ALCOHOL	UNIDAD	FRASCO X 275 ML	1
5	ALGODÓN	UNIDAD	ALGODÓN	1
6	ESPARADRAPO	UNIDAD	ESPARADRAPO	1

7	TIJERA	UNIDAD	DE TRAUMA	1
8	GASA	UNIDAD	LIMPIAS ESTERILES X 20 UNIDADES	1
9	VENDA	UNIDAD	ELASTICA 2X5	1
10	VENDA	UNIDAD	ELASTICA 5X5	1
11	BAJA LENGUA	UNIDAD	PAQUETE	1
12	SOLUCIÓN SALINA	UNIDAD	SOLUCIÓN SALINA	1
13	GUANTES	UNIDAD	DE LATEX CAJA X 100	1
14	LINTERNA	UNIDAD	LED	1
15	MICROPORE	UNIDAD	MICROPORE	1
16	PILAS	UNIDAD	PARA LINTERNA X PAR	1
17	MASCARA DE RESUCITACIÓN RCP	UNIDAD	MASCARA DE RESUCITACIÓN RCP	1
18	El oferente debe ofrecer productos nuevos, originales, garantizar la calidad y las especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos biens que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011 reglamentada por el decreto 1074 de 2015 y de acuerdo con el Artículo 4, numeral 5 de la Ley 80 de 1993			
19	El oferente debe entregar los elementos adquiridos en la cantidad que determine EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS en la Calle 3 No 3-42			

20	El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de cantidad o calidad de los elementos, para tal fin deberá garantizar y subsanar la novedad presentada dentro de un plazo estípulado de diez (10) días calendario siguiente a la reclamación.
21	El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presento proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE " EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES , TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"
22	***LOS VALORES UNITARIOS DEBEN SER EXCLUIDOS DE IVA, AL IGUAL QUE LOS TOTALES***

El proponente manifiesta de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación ***CUMPLE O NO CUMPLE*** , por lo que se le otorgara puntaje.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Nota 1,: Todos los productos son necesarios para cumplir con la misión institucional del EPMSC ANSERMA CALDAS, sin embargo, durante el proceso de selección, la presentación de ofertas de menor valor determinará, (previo diagnóstico de necesidades) la prioridad de productos; en su defecto, las cantidades relacionadas se refieren al estimado a contratar, pueden aumentar o disminuir durante la ejecución sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada Rubro o CDP (Ejecución del Contrato será por sistema de monto agotable).

En caso que las cantidades a adquirir no satisfagan las necesidad real o cantidad requerida se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación o ejecución. Es decir, la adquisición, de estos elementos no garantiza la satisfacción de la totalidad de las necesidades requeridas, por lo tanto, en ocasiones se hace necesario la adquisición de un mayor número de ellas, en caso de existir la disponibilidad de recursos, ya sean provenientes de la presentación de ofertas de menor valor o de la consecución posterior de nuevos recursos.

El supervisor durante la ejecución, será quién determinará la cantidad real a adquirir por ítem

conforme a las necesidades que priorice (**ejecución del contrato por sistema de monto agotable).**

Nota 2.- El proponente deberá presentar la oferta que incluya todos los ítems solicitados y especificaciones técnicas. No se aceptan ofertas parciales so pena de causal de rechazo de la oferta.

Nota 3.- El proponente deberá anexar la marca como imagen fotográfica legible de cada uno de los elementos, a fin de que este atributo pueda ser verificado y relacionado con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. El no cumplimiento dará causal de rechazo de la oferta.

Nota 4.- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de algún de ella, (No modificar, no adicionar, y no suprimir, a excepción de mejoras), en el Anexo N 2 correspondiente (Invitación Publica) el cual debe ser firmado por el proponente.

Nota 5.- Los productos según corresponda deben venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante, signo de atributo del producto. Por consiguiente, los productos deben ser nuevos, no re manufacturados, no re empacados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo, en los casos que haya lugar a ello el REGISTRO INVIMA, El no cumplimiento dará causal de rechazo de la oferta.

Durante la etapa de ejecución contractual, el no cumplimiento dará causal de devolución del producto y los costos y gastos en que se incurran con ocasión, estará a cargo exclusivo del futuro contratista.

OBSERVACIONES: Las notas del numeral 4 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS de los Estudios Previos son inherentes a la presente invitación Publica, por consiguiente, son de cumplimiento por parte del oferente.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

De acuerdo al estudio realizado y a la cotización se estableció un precio promedio, y posteriormente se establecerán las cantidades a comprar, de conformidad a dicho precio, según los precios promedios si la oferta ganadora tiene precios por debajo del promedio se ajustarán las cantidades a comprar de cada elemento hasta alcanzar el presupuesto asignado en el presente proceso de contratación ($ 500.000.oo) ya que las necesidades de RECARGA EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAL, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y

CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022, son superiores a las que se estiman en esta compra.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

De acuerdo al estudio realizado y a la cotización se estableció un precio promedio, y posteriormente se establecerán las cantidades a comprar, de conformidad a dicho precio, según los precios promedios si la oferta ganadora tiene precios por debajo del promedio se ajustarán las cantidades a comprar de cada elemento hasta alcanzar el presupuesto asignado en el presente proceso de contratación ($ 500.000.oo) ya que RECARGA EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAL, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No 2022IE0194216 **d**el 15 de Septiembre de 2022, suscrito por Prof. Diana Marcela Ruiz Tellez del Area Contable.

los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
RECARGA EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAL, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022. .	***IVA:*** IVA del 15%	***Retención***: Retención en la Fuente por compras 2.5% y 3.5% según corresponda y 4% y/o 6% por servicios

6. EXPERIENCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y al Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, en el cual las entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de

experiencia en los procesos de Contratación de Mínima Cuantía, de acuerdo a lo anterior el proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo TRES (3) contratos para entidades Públicas o Privadas a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la RECARGA EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAL, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022, cuya sumatoria deber ser igual o mayor al 100% de la propuesta.

La certificación para acreditar la experiencia solicitada deberá reunir los siguientes requisitos:

a. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE
b. NOMBREO RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA
c. OBJETO DEL CONTRATO
d. FECHA DE INCIO DEL CONTRATO
e. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
f. VALOR DEL CONTRATO

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante, la experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades Públicas o Privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista

La creación de la Empresa debe ser superior a un (1) año verificada con el Certificado de Cámara y Comercio

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial de PRODUCTOS DE USO FINAL y dejar constancia mediante el presente documento. Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, El EPMSC ANSERMA ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega, por lo cual ha solicitado información a

los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso, a fin que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por la responsable.

El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANERM RECARGA EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAL, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

PERSPECTIVA LEGAL

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y precontractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica (Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 20156, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2013. Como resultado de la presente contratación, se celebra un contrato de compraventa con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en su literal A, numeral 2, Articulo 2 establece lo siguiente:

"(…….)4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

EL INPEC ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS, con el fin de cumplir con su misión institucional y misional ha realizado la observación de otros procesos de contratación similares en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través de la pagina WEB **www.colombiacompra.gov.co,** con esta actividad se pudo obtener, información de precios,

calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega, con estos datos la Entidad va a tomar las decisiones más adecuadas que garanticen la satisfacción de la necesidad del INPEC ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS, cumpliendo con los objetivos de eficiencia, eficacia, y economía, buscando promover la competencia

ANALISIS DE LA OFERTA

Identificación de Proveedores del Sector:

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. Quién vende?

Identificación de Proveedores del Sector:

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado a nivel nacional, empresas tales como: CARVAJAL, XEROX, PANAMERICANA, PAPELERIA EL MAYORISTA, etc., y a nivel local también encontramos entre otros: PAPELERIA JONAN, TAURO PAPELERIA, VENEPLAST, DISPRO, PANAMERICANA, etc.:, todas compiten en precios, condiciones y calidad.

La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades.

Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado.

El precio de los bienes suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y. nacionales a que haya lugar.

el sector público:

- EXTINTORES DEL RISARALDA Y DEL EJE CAFETERO

El precio de los bienes suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y. nacionales a que haya lugar.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

B. ¿Quién compra?

El EPMSC ANSERMA, requiere de estos SERVICIOS RECARGA DE EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES,la contratación se hace con presupuesto de FUNCIONAMIENTO necesario para garantizar la continuación y el cumplimiento del proceso misional y el adecuado funcionamiento.

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC ANSERMA ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que SI se adquirieron elementos por el EPMSC ANSERMA en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio webwww.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad. Es así como realizado un análisis histórico en la entidad respecto de este tipo de Contratación si se encontró información Durante los últimos TRES años, conforme a la ejecución del mismo objeto contractual, con especificaciones y requerimientos afines.

Verificada la base de datos SIREM, en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, se obtuvo el total de empresas legalmente constituidas en Colombia, del cual se depuró el total de empresas dedicadas posiblemente a la Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación (de acuerdo con el CIIU Rev. 4. A.C. en los Departamentos del CALDAS Y RISARALDA.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, INPEC ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS SI ha realizado contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	010-2019	MINIMA CUANTIA	ALMAR EXTINTORES	$750.000	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
2018	015-2018	MINIMA CUANTIA	ALMAR EXTINTORES	$469.000	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
2017	009-2017	MINIMA CUANTIA	ALMAR EXTINTORES	$750.000	WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado

AÑO	ENTIDAD	NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	GOBERNACION DE CALDAS	MIC-SG-095-2019	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE CO2, SUMINISTRO DE RECARGA Y REVISIÓN DE LOS EXTINTORES EXISTENTES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION; MANTENIMIENTO DE LA RED DE GABINETES DE CONTROL DE INCENDIOS E INSTALACION DE SISTEMA DE ALARMAS PARA EL EDIFICIO DE LA LICORERA EN LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE CALDAS.	JORGE HERNAN SILVA RODRIGUEZ	$ 7.054.000
2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCA	017-2020	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, RECARGA DE EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA LAS ÁREAS OCUPACIONALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO.	EXTIN METALICAS DEL NORTE	$1.200.000
2021	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PACORA	006-2021	CONTRATAR LA COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, BOTIQUINES CON SU DOTACION, CAMILLAS Y SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONALES PARA EL EPMSC PACORA	EXTINLAB	$1.352.000

S

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, RECARGA EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAL, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXTINTORES DEL RISARALDA Y DEL EJE CAFETERO COTIZACION 1	N/A	VALOR PROMEDIO
RECARGA DE EXTINTORES PQS ABC, 20 LIBRAS COLOR AMARILLO	UNIDAD	$ 25.000,00	$ 0,00	$ 25.000,00
RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAM 3700 GRM, COLOR BLANCO	UNIDAD	$ 120.000,00	$ 0,00	$ 120.000,00
RECARGA DE EXTINTORES DE AGUA, PENETRANTE 2,5 GLS, COLOR VERDE	UNIDAD	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 18.000,00
ALCOHOL FRASCO X 275 ML	UNIDAD	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 6.000,00
ALGODÓN	UNIDAD	$ 6.500,00	$ 0,00	$ 6.500,00
ESPARADRAPO	UNIDAD	$ 21.000,00	$ 0,00	$ 21.000,00
TIJERA DE TRAUMA	UNIDAD	$ 17.000,00	$ 0,00	$ 17.000,00
GASAS LIMPIAS ESTERILES X 20 UNIDADES	UNIDAD	$ 5.500,00	$ 0,00	$ 5.500,00
VENDA ELASTICA 2X5	UNIDAD	$ 5.000,00	$ 0,00	$ 5.000,00
VENDA ELASTICA 5X5	UNIDAD	$ 6.000,00	$ 1,00	$ 6.000,00
BAJA LENGUAS PAQUETE	UNIDAD	$ 5.500,00	$ 2,00	$ 5.500,00
SOLUCIÓN SALINA	UNIDAD	$ 4.000,00	$ 3,00	$ 4.000,00

GUANTES DE LATEX CAJA X 100	UNIDAD	$ 55.000,00	$ 4,00	$ 55.000,00
LINTERNA LED	UNIDAD	$ 15.000,00	$ 5,00	$ 15.000,00
MICROPORE	UNIDAD	$ 8.000,00	$ 6,00	$ 8.000,00
PILAS PARA LINTERNA X PAR	UNIDAD	$ 9.000,00	$ 7,00	$ 9.000,00
MASCARA DE RESUCITACIÓN RCP	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 8,00	$ 40.000,00
		$ 366.500,00	**$ 36,00**	**$ 366.500,00**

El anterior promedio es el producto de comparar los precios aportados en las cotizaciones por los diferentes proveedores que dieron respuesta a la solicitud que se hizo desde este Establecimiento.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para RECARGA EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAL, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022.

Eel valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones por COMPRAS Y SERVICIOS y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de obtenerlas de menor valor así:

($Valor cotización $ 366.500.oo + Valor cotización 366.500.oo + Valor cotización 3) 3 = $ Valor Promedio $ 366.500.oo

Obteniendo como resultado un Valor Promedio:

TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 366.500.oo)

Por contratar RECARGA EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAL, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2022.

El valor aproximado del contrato se estima por QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 500.000.oo) teniendo en cuanta el valor de las cotizaciones para venta de el bien, por otro lado si la oferta ganadora tiene precios por debajo del promedio, se ajustaran las cantidades a comprar en cada uno de los elementos ya que las necesidades de RECARGA DE EXTINTORES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES, en las dependencias del Establecimiento, son mayores a las que se estima adquirir hasta alcanzar el presupuesto asignado mediante RESOLUCION 00001945 del 23 de marzo de 2022 del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.

A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO

Correspondiente a la vigencia 2022

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los CDP:

UNIDAD EJECUTORA 12-08.00.602
DEPENDENCIA 12-08-00-602 EPMSCANSERMA-GESTIÓN
POSICIÓN DEL CATÁLOGO
A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO
FUENTE NACION
RECURSOS 10
SITUACION CSF
CDP: 6522 POR QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 500. 000.oo)

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2022 hasta agotar el valor del recurso, o lo que primero ocurra contados a partir de la FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTARATO. COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FIRMA DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE CALIDAD DEL BIEN POR PARTE DE LA OFICINA JURIDICA, REGISTRO PRESUPUESTAL, Y PUBLICACIÓN EN SECOP II.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos UN SOLO Pago de acuerdo a la disponibilidad de cupo pac y recaudo efectivo mensual al contratista de acuerdo A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA DOTACIÓN DE BOTIQUIN Y RECARGA DE EXTINTORES, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

LAS FACTURAS Y DOCUMENTOS SOPORTE DEBERÁN SER CARGADOS EN SECOP II POR PARTE DEL OFERENTE GANADOR, EN LA PARTE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LOS ORIGINALES EN FISICO ENVIARLOS POR CORREO CERTIFICADO A LA CALLE 3 3 42.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Anserma Caldas, Calle 3 No 3-42, Gestión Corporativa.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas, Dependencia de Gestión Corporativa.**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de Anserma Caldas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Garantizar que los productos sean de óptima calidad.

b) Garantizar la entrega de los productos con un tiempo máximo de entrega de 30 días.
c) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el EPMSC Anserma.

d) Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el Contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas

e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato, serán devueltos y deberán ser reemplazados por los exigidos.

f) las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas, incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará causal a rechazo de la oferta.

g) Atender las solicitudes del Supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.

h) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad, con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas, y técnicas señaladas en los ESTUDIOS PREVIOS, EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes Y/O PRESTACION DEL SERVICIO Y COMPRAVENTA.

j) El oferente deberá disponer del personal idóneo y en número suficiente para la ejecución del contrato.

k) Entregar los bienes Y/O PRESTACION DEL SERCICIOS Y COMPRA DE ELEMENTOS a que hace referencia el objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación pública.

l) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presento proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE “EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES , TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS

TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"

m) El oferente debe dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de Octubre de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, en especial el Artículo 6º Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos.

n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC

o) La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta

p) el contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsalidad, que no esta incurso en la inhabilidad contenida en el articulo 5º de la LEY 828 DE 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los articulos127 de la Constitución política de Colombia, 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.

q) responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.

r) todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

s) la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de Mayo de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **(En caso que sean solicitadas dichas garantías).**
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

g) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presento proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE " EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES , TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.}

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.}

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. }

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.}

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.

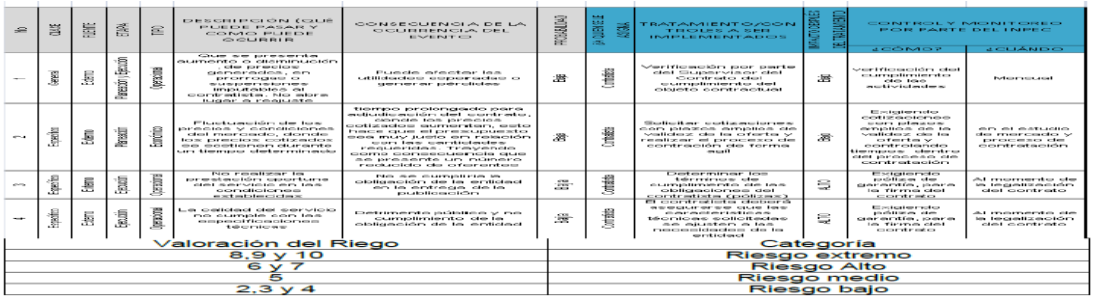
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

El EPMSC Anserma, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:



No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN ¿QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	RESPONSABLE DE LA ACCIÓN	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO/CONSECUENCIA DE TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿COMO?	¿CUÁNDO
1	Ambiental	Externo	Planeación/Ejecución	Operativo	Que se presenta aumento o disminución de precios, generando en prorrogas o suspensiones imputables al contratista, no abra lugar a reajustes	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Bajo	Contratista	Verificación por parte del supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Económico	Externo	Mercado	Económico	Fluctuación de los precios en el mercado, donde los precios cotizados se mantienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación a las condiciones actuales, trayendo como consecuencia que se presente un numero reducido de oferentes	Alto	Contratista	Solicitar cotizaciones con fecha cercana a la validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos acordes a los validez de la oferta y contratarlo tiempos dentro del plazo de validez de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Regulatorio	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna cumpliendo las condiciones establecidas	Mis se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Bajo	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (polizas)	ALTO	Exigiendo polizas de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Operativo	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Bajo	Contratista	El contratista debería asegurarse que las especificaciones técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo polizas de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

Valoración del Riego	Categoria
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

(En caso de solicitarse garantías, deberá tenerse en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nit. 800.215.546-5 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015).

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **Pro. OLGA PATRICIA CORTES ARANGO , Atención y Tratamiento,** del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. EPMSC ANSERMA

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

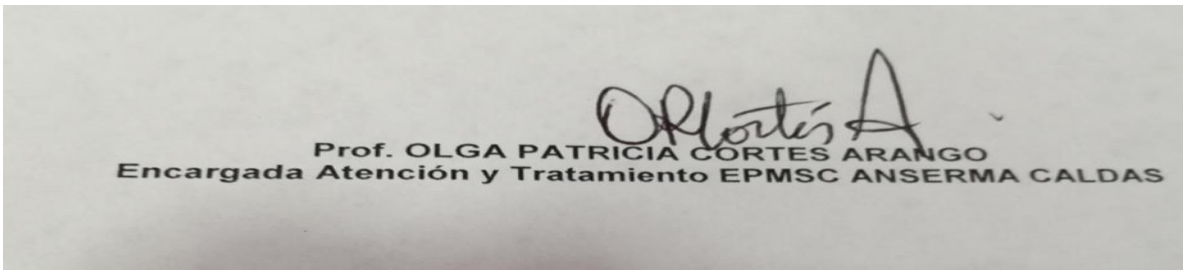
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido

con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



Revisado por: Dr. Andrés Felipe López Restrepo - Director
Elaborado por: Sandra Janeth Suarez Gaviria- Pagadora
Fecha de elaboración: 15/09/2022